

Vocales: Don Juan Iranzo Martín, Catedrático de Universidad. Doña Sara González Fernández, Profesora titular de Universidad. Don Juan José Rubio Guerrero, Profesor titular de Universidad. Don José Miguel Andreu García, Profesor titular de Universidad. Don Luis Orgaz García, Técnico Comercial y Economista del Estado. Doña Rosa Puech Fernández-Pacheco, Técnico Comercial y Economista del Estado, que actuará como Secretaria.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1991.

MINISTERIO DEL INTERIOR

11334 *ORDEN de 7 de mayo de 1991 por la que se procede a la corrección de errores y omisiones detectados en la de 22 de abril, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertidos errores y omisiones en el texto del anexo a la Orden de 22 de abril inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 1 de mayo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

ANEXO

En la página 13918, donde dice: «Puesto de trabajo: Subdirección General de Seguridad Vial, Subdirector general adjunto. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.374.876 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A. Otros requisitos: Titulación técnica. Experiencia en puesto de coordinación, dirección y/o ejecución de obras para la seguridad vial», debe decir: «Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico. Puesto de trabajo: Subdirección General de Seguridad Vial, Subdirector general adjunto. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.374.876 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A. Otros requisitos: Titulación técnica. Experiencia en puesto de coordinación, dirección y/o ejecución de obras para la seguridad vial».

Madrid, 7 de mayo de 1991.-P. D. (Res. 12 de diciembre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 17).-El Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

11335 *CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de abril de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Padecido error en la inserción del anexo de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 1 de mayo de 1991, páginas 13919 y 13920, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En todos los puestos, donde dice: «Formación Profesional», debe decir: «Forma de Provisión».

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

11336 *ORDEN de 29 de abril de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía (IEO).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal existentes en la Escala de Preparadores del IEO, Este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Preparadores del IEO, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 45 plazas por los sistemas de promoción interna, de acceso libre y de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública (aplicable según la Ley 23/1988, de 28 de julio).

1.1.1 El número de vacantes reservadas al sistema de promoción interna es de 10 plazas.

1.1.2 El número de vacantes reservadas al sistema de acceso libre es de 15 plazas.

1.1.3 El número de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas es de 20.

1.1.4 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema de acceso libre.

Las plazas sin cubrir, de las afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en ningún caso podrán acumularse a las de los otros dos sistemas.

1.1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16).

1.1.6 El personal laboral que supere las pruebas de acceso en el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido.

1.1.7 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los tres sistemas.

1.1.8 Según lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 995/1990, una de las plazas convocadas por el sistema de acceso libre queda reservada para aspirantes que, teniendo la condición legal de personas con minusvalía lo hagan constar oportunamente en la solicitud. En el supuesto de que la plaza no sea cubierta, se acumulará a las de dicho sistema.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; el artículo 37 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991; y el Acuerdo del Consejo de Ministros sobre la aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de los artículos 39, 33 y 32 de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1989, 1990 y 1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1991, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I:

1.3.1 Sistemas de promoción interna y de acceso libre, fase de oposición.

1.3.2 Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, fase de concurso y fase de oposición.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 Las plazas se adjudicarán a los aspirantes que superen el proceso selectivo según la puntuación total obtenida por éstos a lo largo